

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

DESPACHO COMISORIO CYN/004/043/2021

HACE SABER:

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

REFERENCIA: EJECUTIVO
**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LAS QUINTAS NIT
8050295133**
DEMANDADO: MARLENE BECERRA ROSERO C.C. 29343994
RADICACION: 760014003 030 2018 00628 00

Me permito comunicarle que por auto 103 calendado 20 **de enero de 2021** (folio **77C1**), dictado al proceso de la referencia, se resolvió: “Por secretaría expídase nuevamente el despacho comisorio ordenado en auto de fecha febrero 26 de 2019 que obra a folio 17 del cuaderno. Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

se **Comisiona** a la **Alcaldía De Santiago De Cali – Secretaria de Seguridad y Justicia** y/o quien haga sus veces. Para que se sirva realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada **Marlene Becerra Rosero**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 370-573294**, ubicado en la carrera 75 # 13B-40 Conjunto Residencial Parque de Las Quintas P.H. Apto 202-C segundo piso bloque C de Cali Valle. Confiérase al comisionado expresa facultad para subcomisionar a la dependencia administrativa que considere idónea para tal efecto, con los insertos del caso. Igualmente, se le confieren las mismas facultades que para el caso está revestido éste comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los Artículos 38, 39 y 40 del Código General del Proceso. Se fija como honorarios al secuestre **\$150.000.00 M/CTE**. Líbrese el respectivo despacho comisorio. La parte interesada gestionará lo pertinente al trámite de la comisión y aportará copias y demás información útil para el éxito de la misma. Se observa a las partes que la Rama judicial **NO PRESTARÁ** atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co **Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente despacho hoy **(20 de enero de dos mil veintiuno (2021))**.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4456e02535b6d52c5fc44f9f620db7f9f2b8ed206a103458d6d23774c8ee871

Documento generado en 08/03/2021 03:48:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales